Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal Apoyo al Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1211-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 113/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/12, PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA CON LA EMPRESA BRICK S.A.

Asunción, 13 NOV. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 47.376/2012), en la que solicita la ampliación del monto contratado según Contrato Abierto MH Nº 113/2012 celebrado con la empresa BRICK S.A., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/12 – Servicio de Publicaciones en Prensa Escrita, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MECUOC Nº 3354/12 Memorándum S.G. Nº 533/12 - Providencia CRA Nº 6412/12, del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, en virtud al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Hacienda a cargo de la Dirección Superior, solicita la Addenda del referido Contrato Abierto.

Que, por Resolución D.A. Nº 737/12, de fecha 27 de julio de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa BRICK S.A.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 02 de agosto de 2012.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7031004/12 – CDP Nº 960/12, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos respectivos.

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1277-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 113/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/12, PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA CON LA EMPRESA BRICK S.A.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 74.000.000** (GUARANIES SETENTA Y CUATRO MILLONES), que representa el 20 % del total adjudicado y será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 113/2012, **"Servicio de Publicaciones en Prensa Escrita"** suscrito con la empresa **BRICK S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula quinta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 96/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato Abierto M H Nº 113/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm